



DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS
TABLA DEL BONO EDUCATIVO
AÑO 2020

¿Quién percibe el pago del Bono Educativo (BE)?

Los trabajadores que perciban hasta el equivalente de dos salarios mínimos y que tengan a sus hijos en edad escolar de:

Kínder



Primaria



Secundaria



¿Quién paga el BE y en qué condiciones ?

- Empresas que tengan 16 y más trabajadores
- El pago es una vez al año, después de la primera prueba trimestral
- Es proporcional en base al tiempo trabajado
- El pago es por familia

No	RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR NÚMERO DE TRABAJADORES	BONO EDUCATIVO AÑO 2020
1	Agricultura, silvicultura, caza y pesca	De 16 a 20	1,583.49
		De 21 a 50	1,598.49
		De 51 a 150	1,656.64
		De 151 en adelante	1,693.49
2	Explotación de minas y canteras	De 16 a 20	1,767.98
		De 21 a 50	1,782.98
		De 51 a 150	1,854.58
		De 151 en adelante	1,899.68
3	Industria manufacturera	De 16 a 20	1,775.48
		De 21 a 50	1,790.48
		De 51 a 150	1,862.08
		De 151 en adelante	1,907.18
4	Electricidad, gas y agua	De 16 a 20	1,622.41
		De 21 a 50	1,637.41
		De 51 a 150	1,709.01
		De 151 en adelante	1,754.11
5	Construcción	De 16 a 20	1,775.48
		De 21 a 50	1,790.48
		De 51 a 150	1,862.08
		De 151 en adelante	1,907.18
6	Comercio al por mayor y menor, restaurantes y hoteles	De 16 a 20	1,775.48
		De 21 a 50	1,790.48
		De 51 a 150	1,862.08
		De 151 en adelante	1,907.18
7	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	De 16 a 20	1,772.95
		De 21 a 50	1,787.95
		De 51 a 150	1,859.55
		De 151 en adelante	1,904.65
8	Establecimientos financieros, bienes inmuebles	De 16 a 20	1,676.55
		De 21 a 50	1,691.55
		De 51 a 150	1,763.15
		De 151 en adelante	1,808.25
9	Servicios prestados a las empresas	De 16 a 20	1,782.95
		De 21 a 50	1,797.95
		De 51 a 150	1,869.55
		De 151 en adelante	1,914.65
9	Servicios comunales, sociales y personales seguridad y limpieza	De 16 a 20	1,765.48
		De 21 a 50	1,780.48
		De 51 a 150	1,852.08
		De 151 en adelante	1,897.18
10	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	De 16 en adelante	1,513.56

En base a la Ley del Bono Educativo, Decreto Número 43-97 de fecha 28 de abril de 1997.

Para mayor información síguenos en nuestras redes sociales o comuníquese a la Dirección General de Salarios:

@STSSSalarios
 /STSSHN
 dgs@trabajo.gob.hn
 consulta.trabajo.gob.hn
 +504 2232 6025

Edificio plaza azul, col. las lomas del guijarro sur, ave. Berlín, Calle Viena,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464

www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América